



NOTA DE PRENSA. – Madrid, 11 de septiembre de 2019

LA COOPERATIVA DE LAS COCHERAS DE CUATRO CAMINOS OBLIGADA POR LOS ARGUMENTOS DE LAS ASOCIACIONES VECINALES Y EN DEFENSA DEL PATRIMONIO A RENUNCIAR AL PLAN PARCIAL APROBADO.

Los errores en la tramitación de la iniciativa urbanística de la Cooperativa Residencial Metropolitana que culminaron con la aprobación definitiva del Plan Parcial de Reforma Interior (PPRI) de las Cocheras de Cuatro Caminos el pasado mes de julio, han motivado la renuncia al mismo por parte de dicha Cooperativa. Reconocen que la estimación de la iniciativa urbanística fue previa a la entrada en vigor efectiva del planeamiento, por lo que los tribunales podían declarar nulo su Plan Parcial, tal como solicitaba el recurso interpuesto por las asociaciones.

En las primeras alegaciones que presentamos contra el Plan Parcial en agosto de 2018 señalamos, entre otras cosas, que el planeamiento de 2014 -que permitía construir un rascacielos sobre las Cocheras de Cuatro Caminos- no había entrado en vigor, al no haber sido publicadas sus correspondientes fichas en el Boletín Oficial. El Ayuntamiento reconoció entonces la invalidez del trámite administrativo y dio marcha atrás, pero solo un paso: se publicaron las fichas en el Boletín, teniendo eso sí que iniciar nuevamente la tramitación del Plan Parcial en enero de 2019.

En las siguientes alegaciones, presentadas en febrero de 2019, ya se observaba que la “Estimación de la Iniciativa urbanística” se había producido en 2017, con anterioridad a la publicación de las mencionadas fichas en diciembre de 2018, por lo que dicha iniciativa no estaba respaldada por un planeamiento plenamente vigente cuando fue estimada, resultando nula de pleno derecho cualquier aprobación posterior que partiera de dicha iniciativa. A pesar de las advertencias realizadas de forma oficial, el nuevo equipo de gobierno municipal decidió realizar la “Aprobación Definitiva” en el pleno municipal del pasado 29 de julio, presumiendo de desbloquear una operación urbanística defectuosa.

Ha tenido que ser la propia promotora la que deje en evidencia al Ayuntamiento, que se jactaba de desbloquear el expediente de las Cocheras de Cuatro Caminos, admitiendo que, por seguridad jurídica (tal como afirmábamos nosotros) y para evitar que los tribunales pudieran posteriormente declarar nulo el Plan Parcial, han decidido renunciar oficialmente al mismo. Cabe señalar que desde las asociaciones también hicimos llegar una carta por registro a todos los concejales antes del pleno, indicándoles la inseguridad que la aprobación en pleno podría suponer, aunque hicieron caso omiso.

De esta forma, y en contestación al recurso interpuesto por las asociaciones contra la Aprobación Inicial del PPRI, **la Cooperativa ha comunicado al Juzgado que ha presentado ante el Ayuntamiento la renuncia a dicha Iniciativa Privada de Planeamiento**, con fecha 31 de julio de 2019 (tan solo dos días después de que el nuevo ayuntamiento aprobara definitivamente el plan parcial), renunciando a su vez a presentar dictamen de contestación al citado recurso de



las asociaciones, asumiendo con ello las motivaciones planteadas por nuestras asociaciones para solicitar la anulación del Plan.

Esta renuncia lleva, otra vez más, a la casilla de salida esta operación viciada de irregularidades desde su comienzo; con el agravante de evidenciar los fallos en el control del proceso y la falta de garantías jurídicas para la ciudadanía. La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, en su artículo 107, indica claramente que únicamente después de ser aprobada la estimación de la iniciativa urbanística, es posible realizar la tramitación del plan parcial; por lo que, tras la renuncia de la cooperativa a la iniciativa, dicho plan parcial originalmente aprobado en base a aquella iniciativa deberá inevitablemente ser considerado nulo de pleno derecho.

Hay que recordar, además, que actualmente **se encuentran en tramitación judicial tres recursos contra la Modificación de Plan General** aprobada en origen en 2014, y que sirve de sustento a toda la operación, además de un recurso contra la denegación de la protección patrimonial de las Cocheras Históricas de Metro existentes en la parcela. Con este panorama judicial, y considerando los repetidos fallos administrativos que han obligado a reiniciar una y otra vez el proceso, consideramos que Metro y la Comunidad de Madrid deberían renunciar a esta operación inmobiliaria contraria al interés general de la ciudadanía, tal como ha hecho ya en su contabilidad oficial la empresa pública de transporte, anulando el ingreso derivado de la venta del suelo público, con objeto de abrir un debate ciudadano sobre el futuro de la parcela que contemple la conservación, rehabilitación y reutilización de las Cocheras Históricas.

#SalvemosLasCocheras

